

Dec. No.238-96 que modifica el numeral 3 del Decreto No.73-95, que declaró de utilidad pública varias porciones de terreno en El Seibo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-96

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto No.73-95, de fecha 18 de marzo de 1995, declaró de utilidad pública e interés social, la Parcela No.29, del Distrito Catastral No.7, del municipio del Seibo, con área de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco punto cuarenta y cuatro (3,465.44) tareas, propiedad de la Compañía Ranchera San Agustín, C. por A.

CONSIDERANDO: Que la referida parcela debía ser transferida al Instituto Agrario Dominicano, para ser destinada, dentro del Programa de Reforma Agraria, a cumplir con el compromiso contraído por el Estado Dominicano de reubicar los campesinos desalojados de Pilancón, Los Haitises.

CONSIDERANDO: Que al momento de la declaratoria de utilidad pública, la supraindicada parcela ya había sido transferida por la Compañía Ranchera San Agustín, C. por A., a favor del Banco Popular Dominicano como dación en pago para saldar una deuda que mantenía la Compañía con dicho Banco, y que actualmente dicha parcela forma parte de la finca Modelo de Producción, llamada "CIBAHUETE" ubicada en el centro de esta, por lo que realizar el asentamiento campesino en dicha parcela provocaría la desintegración de la Finca como Unidad Productiva.

CONSIDERANDO: Que el Banco Popular Dominicano llegó a un acuerdo con el Instituto Agrario Dominicano, mediante el cual, este último aceptó tomar los terrenos necesitados por el Estado Dominicano en otras parcelas situadas en un extremo de la Finca, con similares condiciones físicas y de suelo, donde el impacto negativo es menor y al mismo tiempo cumplen los fines de la declaratoria de utilidad pública.

VISTO el informe rendido por el Director General del Instituto Agrario Dominicano en su Oficio No.10508, de fecha 22 de noviembre de 1995.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el numeral 3 (tres) del Decreto No. 73-95, de fecha 18 de marzo de 1995, que declaró de utilidad pública varias porciones de terrenos, para que en lo adelante se lea de las siguientes manera:

" 3.- Las parcelas Nos. 34, con área de 675.1 tareas; la No. 35, con área de 143.2 tareas; parte de la parcela No. 37 (resto), con área de 389.5 tareas; parcela No. 50, con área de 1,407.7 tareas y la parcela No. 51, con área de 126.4 tareas; todas del Distrito Catastral No. 7, del municipio de El Seibo, para ser transferidas al Instituto Agrario Dominicano y destinadas, dentro de su Programa de Reforma Agraria, a cumplir el compromiso contraído por el Estado Dominicano con los campesinos desalojados de Pilancon, Los Haitises."

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.239-96 que modifica el literal "b" del Artículo 1 del Decreto No.2582 del 1972, en sentido de reducir 28,444.25 metros cuadrados de un área de 38,484 declarada de utilidad pública en Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 239-96

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.2582, de fecha 25 de agosto de 1972, fue declarada de utilidad pública e interés social, una porción de terrenos con área de 38,484.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.171, del Distrito Catastral No.1, del municipio de Puerto Plata, propiedad de la Sucesión Batlle Cernuda, para ser utilizada en la construcción del Cruce de las Avenidas Circunvalación Sur, Luis Ginebra y Hermanas Mirabal de la ciudad de Puerto Plata.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano sólo utilizó en la realización de la supraindicada obra la cantidad de 28,444.25 metros cuadrados, quedando la porción restante, es decir 10,039.75 metros cuadrados, aún al día de hoy, en manos de la Sucesión Batlle Cernuda.

VISTO el Decreto No.2582, de fecha 25 de agosto de 1972;